



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 331/24

Sucre, 14 de agosto de 2024



1.4507

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con Registro CM - 1882 de fecha 29 de julio de 2024, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, Nota CITE: DESPACHO N° 937/2024 de fecha 26 de julio de 2024, suscrita por el Dr. Enrique Leaño Palenque, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dirigida a Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, Presidenta del Concejo Municipal de Sucre, remitiendo el trámite administrativo correspondiente a la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCO, UNIDADES SMDE, SMSSE, SMDHS, SMTc, SMIP, SUB ALCALDÍA D-6, SUB ALCALDÍA D-7, GESTIÓN 2024", para lo cual adjuntan el Informe Legal N° 2158/2024 de la Dirección General de Gestión Legal, Informes Técnicos, documentados de respaldo y todos los antecedentes, para su tratamiento.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre es una Entidad Autónoma que rige su accionar Presupuestario mediante la Constitución Política del Estado, las Directrices Formulación Presupuestaria, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Leyes conexas, los Principios y Normas contenidas en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto del Gobierno Municipal, que establece las normas de Elaboración, Presentación, Ejecución, Evaluación y Modificaciones del Presupuesto.

Que, las Modificaciones Presupuestarias se realiza en virtud a la necesidad de cumplir con las obligaciones, compromisos Institucionales e Interinstitucionales y un mejor funcionamiento de atención al Municipio de Sucre, de acuerdo a las justificaciones fundamentadas de las Unidades Ejecutoras y asimismo el objetivo de la presente Modificación es la de garantizar y cumplir con las acciones de corto y mediano plazo establecidas, ajustando objetivos a la disponibilidad de los recursos para cumplir con compromisos, obligaciones y optimizar el funcionamiento de la gestión fiscal.

Que, en ese entendido ingresa a la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, UNIDADES SMDE, SMSSE, SMDHS, SMTyC, SMIP, SUB ALCALDIA D-6, SUB ALCALDIA D-7, GESTION 2024, remitido por las diferentes Secretarías sub alcaldías y unidades de acuerdo al siguiente detalle:

**SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO - SMDE**

➤ **MEJORAMIENTO HORTIFRUTICOLA EN LOS DISTRITOS 6,7, y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE**

- Nota ADM.SMDE.CITE: 129/24 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO HORTIFRUTICOLA EN LOS DISTRITOS 6,7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE", remitida por el Lic. Luis Marcos Ortega – ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO y la Lic. Rose Marie Gardezabal - SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO.
- Informe Técnico ADM N°47/2024 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO HORTIFRUTICOLA EN LOS DISTRITOS 6,7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE", elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega – ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO y el Ing. Rene Arancibia Mamani - PLANIFICADOR SMDE – GAMS.
- FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS
- CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO
- OTRA DOCUMENTACION RESPALDATORIA

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25).

Plaza 25 de mayo N° 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

➤ **MEJORAMIENTO PISCICOLA EN LOS DISTRITOS 6,7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE**

- Nota ADM.SMDE.CITE: 131/24 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO PISCICOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE”, remitida por el Lic. Luis Marcos Ortega – ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO y la Lic. Rose Marie Gardezabal - SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO.
- Informe Técnico ADM N°26/2024 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO PISCICOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE”, elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega – ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO y el Ing. Rene Arancibia Mamani - RESPONSABLE DE DESARROLLO AGROPECUARIO – GAMS.
- FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS
- CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO
- OTRA DOCUMENTACION RESPALDATORIA

➤ **MEJORAMIENTO POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SUCRE**

- Nota ADM.SMDE.CITE: 194/24 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SUCRE, remitida por el Lic. Luis Marcos Ortega – ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO y la Lic. Rose Marie Gardezabal - DIRECTORA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL GAMS, Ing. Isaac Chambi Toro – SECRETARIO MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO.
- Informe Técnico ADM N°043/2024 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SUCRE, elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega – ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO.
- FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS
- OTRA DOCUMENTACION RESPALDATORIA

➤ **APOYO A LOS SECTORES AGRICOLAS**

- Nota ADM.SMDE.CITE: 195/24 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LOS SECTORES AGRICOLAS, remitida por el Lic. Luis Marcos Ortega – ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO, la Lic. Rose Marie Gardezabal - DIRECTORA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL GAMS, Ing. Isaac Chambi Toro - SECRETARIO MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO.
- Informe Técnico ADM N°044/2024 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LOS SECTORES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A. – ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO.
- FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS
- OTRA DOCUMENTACION RESPALDATORIA

➤ **APOYO A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA**

- Nota ADM.SMDE.CITE: 196/24 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL APOYO A INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, remitida por el Lic. Luis Marcos Ortega – ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO, la Lic. Rose Marie Gardezabal - DIRECTORA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL GAMS, Ing. Isaac Chambi Toro - SECRETARIO MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO.
- Informe Técnico ADM N°045/2024 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A. – ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO.
- Informe Técnico INFRA.PROD: 43/2024, que refiere la necesidad de protección de los terrenos productivos, elaborado por el Ing. Jorge Eduardo Miranda Caballero – INGENIERO CIVIL SMDE GAMS

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25).



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- Nota CITE.ADM.SMPD N°313/2024, remitida por el Lic. Cristian Sotis Vargas – ADMINISTRADOR DE SMPPD, y el Lic. José Felipe Jerez Abascal – SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO GAMS
- INFORME TECNICO 43/2024 SMPD – GAMS, REF.: MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, elaborado por el Lic. Cristian Sotis Vargas – ADMINISTRADOR DE SMPPD
- FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS
- OTRA DOCUMENTACION RESPALDATORIA

#### ➤ EXPROIACIONES MUNICIPALES SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Nota ADM.SMDE.CITE: 138/24 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL EXPROIACIONES MUNICIPALES SECRETARIA MUNIIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO, remitida por el Lic. Luis Marcos Ortega – ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO, y el Ing. Isaac Chambi Toro - SECRETARIO MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO.
- Informe Técnico ADM N°30/2024 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL – EXPROIACIONES MUNICIPALES SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO, elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A. – ADMINISTRADOR SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO y el Ing. Veimar Uyuni Reyes – PLANIFICADOR SMDE.
- LEY MUNICIPAL AUTONOMICA N°40/2023 - LEY DE DECLARATORIA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA, PARA LA EXPROIACION DE UNA FRACCION DE TERRENO PARA EL EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE"
- ACTA DE ACUERDO DE PARTES DE PAGO INDEMNIZATORIO EN EL PROCESO DE EXPROIACION, suscrito por EL Sr. Jun Paco Condori – APODERADO COMUNIDAD SURIMA y el Sr. Severino Nuñez Copa – SUB ALCALDE D-7 GAMS
- FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS
- OTRA DOCUMENTACION RESPALDATORIA

#### SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES GAMS - SMSED

##### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD (Tres Programas)

- ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES
- CENTRO MUNICIPAL DE ZONOSIS (CEMZOO)
- ATENCION A LA SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

- Nota CITE: SMSED/DIMUSA/ADM/N° 348/2024 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICION DE RECURSOS Y GASTOS DE SALDO CAJA Y BANCOS PARA LAS CAT. PRG.203-0-054 CENTRO MUNICIPAL DE ZONOSIS (CMZOO); 203-0-001 ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES; Y 200-0-055 ATENCIÓN A LA SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, remitida por Lic. VERÓNICA ESCALANTE FABIÁN - ADMINISTRADOR DIRECCION MUNICIPAL, la Dra. María Isabel Garrón - DIRECTORA MPAL DE SALUD GAMS, y Lic. Asbley Fernández Sivila - SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACION Y DEPORTES.
- Informe Técnico CITE: INT./SMSEF/DIMUSA/ADM./ N° 039/2024 Ref. SOLICITUD DE MODIFICACION AL POA Y PRESUPUESTO ADICION DE RECURSOS Y GASTOS DE SALDO CAJA Y BANCOS PARA LAS CAT.PRG.203-0-054 CENTRO MUNICIPAL DE ZONOSIS (CMZOO); 203-0-001 ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES; Y 200-0-055 ATENCIÓN A LA SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, elaborado por la Lic. Verónica Escalante Fabián – ADMINISTRADOR DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD, Dr. Bruce Salazar Balderama - PLANIFICADOR DIRECCION MPAL. DE SALUD, Dra. María Isabel Garrón - DIRECTORA MPAL DE SALUD GAMS.
- Nota CITE TESORERIA N° 0332/2024 REF.: CERTIFICACION DE SALDOS CAJA – BANCOS, remitida por la Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERIA y el Lic. Gonzalo Valda Cope - JEFE DE TESORERIA

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25).



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- Informe Técnico CITE DIR.FIN N° 07/2024 REF.: ANALISIS DE LIBRETAS SALDOS CAJA Y BANCOS 2023, elaborado por el Lic. Marvin Flores Sánchez – JEFE DE PRESUPUESTOS GAMS, Lic. Gonzalo Valda Cope – JEFE DE TESORERIA, Lic. Jhovana Pareja Ortega – JEFE DE CONTABILIDAD, Lic. Mauro Hualpa Mendez - TECNICO DE PROGRAMACION Y EJECUCION FINANCIERA.
- Nota Interna CITE: INT./DIMUSA/JMS/CEMZOO N°163/2024 REF.: SOLICITUD DE ASIGNACION DE PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION D E SERVICIOS PARA LAS CAT. PRG. 203-0-054 CENTRO MUNICIPAL DE ZONOSIS (CEMZOO); 203-0-001 ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES.
- Nota Cite: INT/SMSSED/DIMUSA/JMS/PROG N° 77/2024 REF.: SOLICITUD DE ASIGNACION DE PRESUPUESTOS PARA REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS CHAGAS/DENGUE, remitida por Jhonny Fuentes Chavarría - RESP. PROGRAMA DIMUSA
- FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS
- PERFILES
- OTRA DOCUMENTACION RESPALDATORIA

### DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD

#### ➤ SERVICIOS HOSPITAL POCONAS

- Nota Cite: INT/SMSSED/DIMUSA/DA-4/ADM.HMIP N°136/2024, remitida por la Lic. Ninoshka Zarate Valdez – PROFESIONAL ADMINISTRADOR II HOSPITAL MPAL. POCONAS, Dr. José Acosta Arizaga - DIRECTOR HOSPITAL MATERNO INFANTIL POCONAS, Dra. María Isabel Garrón - DIRECTORA MPAL DE SALUD GAMS y el Lic. Asbley Fernández Sivila - SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACION Y DEPORTES.
- INFORME TECNICO SMSSED/DA-4/ADM-HMP 005/2024 REF.: MODIFICACION ADICIONAL POA Y PRESUPUESTOS INSCRIPCION SALDOS CAJA Y BANCOS 20-230 INGRESOS PROPIOS, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA LA DA-4 CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 202-0-052 ACTIVIDAD SERVICIOS HOSPITAL POCONAS, elaborado por la Lic. Ninoshka Zarate Valdez – PROFESIONAL ADMINISTRADOR II HOSPITAL MPAL. POCONAS.
- FORMULARIOS POA
- MEMORIA DE CALCULO
- Informe Técnico CITE DIR.FIN N° 07/2024 REF.: ANALISIS DE LIBRETAS SALDOS CAJA Y BANCOS 2023, elaborado por el Lic. Marvin Flores Sánchez – JEFE DE PRESUPUESTOS GAMS, Lic. Gonzalo Valda Cope – JEFE DE TESORERIA, Lic. Jhovana Pareja Ortega – JEFE DE CONTABILIDAD, Lic. Mauro Hualpa Mendez - TECNICO DE PROGRAMACION Y EJECUCION FINANCIERA.
- Resolución del Comité Técnico Administrativo 001/2024 Hospital Materno Infantil Poconas
- TARIFARIO Institucional – Servicios de Salud Hospital Materno Infantil Poconas
- Nota CITE TESORERIA N° 0256/2024 REF.: CERTIFICACION DE SALDOS CAJA- BANCOS, elaborado por la Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERIA y el Lic. Gonzalo Valda Cope - JEFE DE TESORERIA
- FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS
- PERFILES
- OTRA DOCUMENTACION RESPALDATORIA

### DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD (Dos Programas)

- SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL
- MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMER NIVEL

- Nota CITE: SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL/ ADM N° 215/2024, elaborada por la Lic. Rosmary Romero - TECNICO V- ADMINISTRATIVO II, Dr. Bruce Salazar Balderrama - Planificador DIMUSA, Lic. Veronica Escalante Fabián – ADMINISTRADOR DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD, Dra. María Isabel Garrón – DIRECTORA MPAL. DE SALUD, Lic. Asbley Fernández Sivila - SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACION Y DEPORTES.
- INFORME TECNICO CITE: INT/SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL/ADM. N°041/2024 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION AL POA Y PRESUPUESTO ADICION DE RECURSOS Y GASTOS DE SALDO CAJA Y



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- BANCOS PARA LA CAT. PRG. 201-0-058 SERVICIOS DE SALUD A LA RED MPAL. DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL Y LA CATEGORIA 201-0-066 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL, elaborado por la Lic. Rosmery Romero - TECNICO V- ADMINISTRATIVO II y el Dr. Ramiro André Vargas - RESPONSABLE AREA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMER NIVEL.
- Nota CITE TESORERIA N°0332/2024 REF.: CERTIFICACION DE SALDOS CAJA Y BANCOS, elaborado por la Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERIA y el Lic. Gonzalo Valda Cope - JEFE DE TESORERIA
- Nota CITE TESORERIA N°0281/2024 REF.: CERTIFICACION DE SALDOS CAJA Y BANCOS, elaborado por la Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERIA y el Lic. Gonzalo Valda Cope - JEFE DE TESORERIA
- FORMULARIOS POA 2024 AJUSTADOS
- PERFILES

### DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD

#### ➤ SERVICIOS HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER

- Nota CITE: SMSSED/DIMUSA/ADM. HSPC N° 312/2024, REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION AL POA Y PRESUPUESTO ADICION DE RECURSOS Y GASTOS DE SALDO CAJA Y BANCOS PARA LA CAT. PRG. 202-0-053 SERVICIOS HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER, remitida por la LIC. MAYRA ENCINAS BOHORQUEZ ADMINISTRADORA HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER y el Dr. GONZALO BALDIVIEZO CAMACHO - DIRECTOR HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER.
- INFORME TÉCNICO CITE: INT/SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL/ ADM. N° 041/2024, REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION AL POA Y PRESUPUESTO ADICION DE RECURSOS Y GASTOS DE SALDO CAJA Y BANCOS PARA LA CAT. PRG. 202-0-053 SERVICIOS HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER elaborado por la LIC. MAYRA ENCINAS BOHORQUEZ ADMINISTRADORA HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER y el Dr. GONZALO BALDIVIEZO CAMACHO - DIRECTOR HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER.
- Nota CITE TESORERIA N°0332/2024 Ref.: CERTIFICACION DE SALDOS CAJA Y BANCOS, elaborado por Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERIA y el Lic. Gonzalo Valda Cope - JEFE DE TESORERIA.
- PERFIL del Requerimiento
- FORMULARIOS POA

### DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES

#### ➤ MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

- INFORME TÉCNICO N° 24 SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES – DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES con REF: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO – MODIFICACIÓN INTRAINSTITUCIONAL – PROVISIÓN DE GASTOS G.A.M.S. PARA EL PROGRAMA "SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR", elaborado por Lic. Rodrigo Echalar Terán ADMINISTRADOR a.i. DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES; Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran JEFE MUNICIPAL DE EDUCACION y Abog. Ybeliz M. Choque Zambrana DIRECTORA MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES del G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO CITE: INT/SMSSED/DIR. EDU./ADM EDUCACIÓN N° 26/2024 CON REF: SOLICITUD DE INFORME ADMINISTRATIVO PARA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, solicitado por Lic. Rodrigo Echalar Terán ADMINISTRADOR a.i. DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES del G.A.M.S.
- Nota CITE. ADM. SMPD. N° 319/2024 REF. REMISION FORMULARIOS ACTUALIZADOS P.O.A. 2024 PARA LA MODIFICACION P.O.A. Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, remitido por Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR S.M.P.P.D. y Lic. Jose Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO del G.A.M.S.
- Nota INFORME TECNICO 52/2024 S.M.P.D.- G.A.M.S. con REFERENCIA: MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, elaborado por Lic. Cristian

SO.089/24

R.A.M. N° 331.24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)

Plaza 25 de mayo N° 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

www.concejomunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

- Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. y Lic. Jose Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO del G.A.M.S.
- RESUMEN EJECUTIVO NOMBRE DEL PERFIL: "MANTENIMIENTO DE AULAS UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO ALVARADO DAZA", realizado por Ing. Rodrigo Tanuz INGENIERO CIVIL DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES del G.A.M.S. Asimismo, se adjunta otros documentos de acuerdo al requerimiento.
  - Nota CITE TESORERIA N°332/2024 REF.: CERTIFICACION DE SALDOS CAJA – BANCOS, elaborado por la Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERIA y el Lic. Gonzalo Valda Cope - JEFE DE TESORERIA.

## DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES

### ➤ SERVICIOS TRANSPORTE ESCOLAR

- INFORME TECNICO N° 25 SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES – DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES con REF. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO – MODIFICACIÓN INTRAINSTITUCIONAL – PROVISIÓN DE GASTOS G.A.M.S. PARA EL PROGRAMA "SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR", elaborado por el Lic. Rodrigo Echalar Terán ADMINISTRADOR a.i. DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES; Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran JEFE MUNICIPAL DE EDUCACION y Abog. Ybeliz M. Choque Zambrana DIRECTORA MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES del G.A.M.S.
- ESPECIFICACIONES TECNICAS TRANSPORTE ESCOLAR, elaborados por la Lic. Ma. Del Carmen Gonzales B. PROFESIONAL CONTADOR PUBLICO DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES G.A.M.S. y Ing. Miguel Angel Calvimontes Duran JEFE MUNICIPAL DE EDUCACION del G.A.M.S.
- Nota CITE.: INT/SMSSED/DIR. EDU/ ADM EDU N° 755 Ref.: SOLICITUD DE INFORME PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL, solicitados por Lic. Rodrigo Echalar Terán ADMINISTRADOR a.i. DIRECCION DE EDUCACION DE DEPORTES; Abog. Ybeliz Choque Zambrana DIRECTORA MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES y Lic. Asbley Orlando Juan Fernández Sivila SECRETARIO MUNICIPAL DE SALIUD, EDUCACION Y DEPORTES del G.A.M.S.
- Nota CITE. ADM. SMPD. N° 314/2024 con REF. REMISION DE FORMULARIOS ACTUALIZADOS P.O.A. 2024 PARA LA MODIFICACION P.O.A. Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, remitido por Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. y Lic. Jose Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO del G.A.M.S.
- INFORME TECNICO 46/2024 S.M.P.D.- G.A.M.S. con REFERENCIA: MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, elaborado por Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. y Lic. Jose Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO del G.A.M.S.

## DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES

### ➤ MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

- INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO CITE INT/SMSSED/EDU/JMD N°033/2024 REF.: MODIFICACION POA- PRESUPUESTARIA DE ADICION DE RECURSOS Y GASTOS, ADICION DE SALDO CAJA BANCOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS A TREVES DE SERVICIOS MANUALES, elaborado por el Lic. Hetson Serrano M. - TECNICO ADMINISTRATIVO DEPORTES GAMS, y el Sr. Jorge Armando Carrasco - JEFE MUNICIPAL DE DEPORTES a.i.
- Nota CITE TESORERIA N°0332/2024 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA-BANCOS, elaborado por la Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERIA y el Lic. Gonzalo Valda Cope - JEFE DE TESORERIA.
- PERFIL
- FORMULARIOS POA

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)

Plaza 25 de mayo N° 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

www.gacetamunicipalsucre.aob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL - SMDHS**

➤ COOPERACION INTERINSTITUCIONAL MINISTERIO PUBLICO Y GAMS

- Nota ADM-S.M.D.H.S. CITE N° 156/2024 con Ref.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y EL MINISTERIO PUBLICO, solicitado por el Lic. Fidel Limpías Camacho ADMINISTRADOR SMDHS con V°B° Lic. Marisol Llanos Sifuentes SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO SOCIAL del G.A.M.S.
- INFORME TECNICO 007/2024 U.E. SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL G.A.M.S., con REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y EL MINISTERIO PUBLICO, elaborado por el Lic. Fidel Limpia C. ADMINISTRADOR SMDHS G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD N° 006/2024 con REF.: INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL POR PARTE DEL MINISTERIO PUBLICO, elaborado por: Lic. Nicolás Mamani Casimiro JEFE DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Lic. Carla Angélica Ortuño Ramírez ENCARGADA DE LA DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DNA, Lic. Amparo Patricia Cruz Ríos ENCARGADA DEL AREA DEL SLIM, Lic. Paola Susana Castro Rodríguez TECNICO DEL AREA DE ADULTO MAYOR, Lic. Ali German Villalba Fortun RESPONSABLE II GÉNERO Y GENERACIONAL. Lic. Ivanna Digna Coro Sandoval RESP. PROGRAMA OTRAS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD OTABEPEDIS.
- Nota Cite: AMNMC /EXT.N°96/2024 REF.: Solicitud de suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional – gestión 2024, remitida por el Dr. A. Mauricio Nava Morals C.- FISCAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA.
- INFORME TECNICO 42/2024 S.M.P.D.- G.A.M.S. con REFERENCIA: MODIFICACIONAL PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, elaborado por Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. y Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO del G.A.M.S.
- FORMULARIOS POA
- CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y EL MINISTERIO PUBLICO, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre GAMS y el Ministerio Publico.
- CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre GAMS y el Ministerio Publico.
- FORMULARIOS POA
- Otra documentación Respaldata

**SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA – SMTyC**

➤ SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCION AL DESARROLLO CULTURAL – LEY DE CULTURAS

- Nota DMC CITE N°361 Ref.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORIAS PROGRAMATICAS) GESTION 2024, remitida por la Lic. Johanna Rodríguez - TECNICO ADMINISTRATIVO DIRECCION CULTURA, Lic. Gabriela Sahonero - DIRECTORA MUNICIPAL CULTURA, Abog. Patrick Urizar R. – SECRETARIO MUNICIPAL TURISMO Y CULTURA GAMS
- INFORME TECNICO 03/2024 Asunto: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORIAS) GESTION 2024
- LEY MUNICIPAL AUTONOMICA N°378/2023 LEY DE DECLARATORIA DE PATROMONIO ARTISTICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE A LA ESTUDIANTINA MAS GRANDE DE BOLIVIA "PROFESOR CARLOS SORIA FLORES"
- Nota CITE ADM. SMPD. N° 317/2024 REF.: REMISION FORMULARIOS ACTUALIZADOS POA 2024 PARA LA MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- INFORME TECNICO SMPD – GAMS REFERENCIA: MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, elaborado por el Lic. Cristian Sotis Vargas – ADMINISTRADOR SMPPD, LIC. Felipe Jerez Abascal – SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PAA EL DESARROLLO.
- PERFIL
- FORMULARIOS POA

### SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

#### ➤ FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA

- Nota CITE JEF. MAESTRANZA N° 626/2024 CON REF. REMISION DE INFORMES PARA MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO 2024 INTRAINSTITUCIONAL ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA" solicitada por Lic. Jorge Mendoza Barron – TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Ing. Manuel Osmar Valda Sardan – DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA a.i. y Ing. Naum Ibieta Uzeda – SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA a.i.
- Informe Técnico N° 006/2024 con Ref. MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO 2024 POR INSCRIPCION DE SALDOS CAJA Y BANCOS (COPARTICIPACION TRIBUTARIA), ADICION DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL "FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA" por un monto de Bs. 400.000,00 (cuatrocientos mil con 00/100 bolivianos) elaborado por Lic. Jorge Mendoza Barron TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Tec. Sup. Rolando Plaza Urquizu Jefe de Maestranza, Osmar Valda Sardan – DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA a.i. y Ing. Naum Ibieta Uzeda – SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA a.i.
- INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD N° 08/2024 Ref. INFORME TECNICO DE NECESIDAD "REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAMS" elaborado por Tec. Sup. Rolando Plaza Urquizu – JEFE DE MAESTRANZA GAMS.
- Perfil de Requerimiento Presupuestario Jefatura de Maestranza elaborad por Alfredo Mamani Nicasio - TECNICO KARDIXTA DE EQUIPO LIVIANO Y PESADO, Sr. Walter José Romero Claros - TÉCNICO IX ELECTRICISTA y Lic. S. José Luis Gómez B. - ENCARGADO DE SUBALMACEN MAESTRANZA.
- Nota CITE TESORERIA N° 0341/2024 Ref. CERTIFICACION DE SALDOS CAJA Y BANCOS de acuerdo a requerimientos Bs. 400.000,00 para "Fortalecimiento Jefatura de Maestranza" y Bs. 1.800.000,00 para el "Programa de Mantenimiento y Estabilización de Vías de Tierra", elaborado por la Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERIA y el Lic. Gonzalo Valda Cope - JEFE DE TESORERIA.

#### ➤ PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACION DE VIAS DE TIERRA

- Nota ADM. JEF. OPERACIONES CITE N° 096/24 REF. REMITO MODIFICACION POA 2024 Y PRESUPUESTO POR INSCRIPCION DE SALDO CAJA Y BANCO (COPARTICIPACION TRIBUTARIA) solicitada por el Lic. Sergio Mamani C. – Técnico Administrativo Jef. Operaciones, Cc. Jorge Aricoma Jefe de Operaciones y Ing. Naum Ibieta Uzeda – Secretario Municipal de Infraestructura Publica a.i.
- Informe Técnico N° 0023/2024 JEFATURA DE OPEERACIONES con Ref. MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO 2024 POR INSCRIPCION DE SALDOS CAJA Y BANCOS (COPARTICIPACION TRIBUTARIA), ADICION DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACION DE VIAS DE TIERRA" elaborado por el Lic. Sergio Mamani C. – TÉCNICO ADMINISTRATIVO JEF. OPERACIONES, Tec. Agustín Ramos S. – ECARGADO INFRAESTRUCTURA EXTERNA, Jorge Aricoma - JEFE DE OPERACIONES.
- Informe Técnico N°40 JEFATURA DE OPERACIONES Ref.: REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA ACTIVIDADES JEFATURA DE OPERACIONES (GESTION 2024), elaborado por Tec. Juan Pablo Amachuy A. TEC. UGR. OPERACIONES GAMS, Tec. Agustín Ramos S. ENC. INFRAESTRUCTURA EXTERNA, Ing. Jorge Aricoma - JEFE OPERACIONES GAMS.
- REQUERIMIENTO DE NECESIDADES PARA MANTENIMIENTO DE VIAS POR DITRITOS Y BARRIOS.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- PLAN DE MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACION DE VIAS DE TIERRA
- INFORME TECNICO JEFATURA DE OPERACIONES 41/2024, elaborado por Jorge Aricoma Salgueiro – JEFE DE OPERACIONES GAMS. REF.: INFORME TECNICO DE NECESIDADES
- Nota CITE TESORERIA N° 0341/2024 Ref. CERTIFICACION DE SALDOS CAJA Y BANCOS de acuerdo a requerimientos Bs. 400.000,00 para "Fortalecimiento Jefatura de Maestranza" y Bs. 1.800.000,00 para el "Programa de Mantenimiento y Estabilización de Vías de Tierra", elaborado por la Tec. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERIA y el Lic. Gonzalo Valda Cope - JEFE DE TESORERIA.
- Otros Respaldos
- FORMULARIOS POA

### SUBALCALDIA DISTRITO 6

#### ➤ (Dos Programas)

MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA SEGURA D-6

MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE MICRORIEGO D-6

- Nota SUB ALC. D-6 CITE N° 1112/2024 con Ref.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PROGRAMAS: MANTENIMIENTO SISTEMAS DE AGUA SEGURA D-6 Y MANTENIMIENTO SISTEMAS DE MICRORIEGO D-6, solicitada por la Ing. Sara Katia Ortega Saavedra TECNICO V ADMINISTRATIVO D-6 y Sr. Pedro Luis Gonzales Pecho SUB ALCALDE D-6 del G.A.M.S.
- INFORME TECNICO N° 2 con REF: INFORME TÉCNICO PARA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL DESTINADO A LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA SEGURA D-6" Y "MANTENIMIENTO SISTEMAS DE MICRORIEGO D-6", elaborado por la Ing. Sara Katia Ortega Saavedra – TECNICO V ADMINISTRATIVO D-6 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- Nota CITE. ADM. SMPD. N° 316/2024 con REF. REMISIÓN FORMULARIOS ACTUALIZADOS P.O.A. 2024 PARA LA MODIFICACIÓN P.O.A. Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, remitida por el Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. y Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO del G.A.M.S.
- INFORME TECNICO 48/2024 S.M.P.D. – G.A.M.S. con REFERENCIA: MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, elaborado por el Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. y Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO del G.A.M.S.
- Nota SUB ALC. D-6 CITE N° 1079/2024 con Ref.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, ADICION DE RECURSOS, solicitado por el Lic. Pedro Luis Gonzales P. SUB ALCALDE DISTRITO 6 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- Nota CITE. ADM. SMPD. N° 318/2024 con REF. REMISIÓN FORMULARIOS ACTUALIZADOS P.O.A. 2024 PARA LA MODIFICACIÓN P.O.A. Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, remitido por el Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. y Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO del G.A.M.S.
- INFORME TECNICO 51/2024 S.M.P.D. – G.A.M.S. REFERENCIA: MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, elaborado por el Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. y Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO del G.A.M.S.
- Nota SUB ALC. D-6 CITE N° 1094/2024 con Ref.: SOLICITUD DE INFORME ADMINISTRATIVO PARA MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, solicitado por la Ing. Sara Katia Ortega Saavedra TECNICO V ADMINISTRATIVO D-6 y Lic. Pedro Luis Gonzales P. SUB ALCALDE DISTRITO 6 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- **PERFIL PROYECTO:** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUE DE LA COMUNIDAD LECHUGUILLAS PAMPA HUASI, realizado por el Ing. Eric Ariel Guarachi Arellano INGENIERO CIVIL PROFESIONAL DE DISEÑO D-6

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- **PERFIL DE PROYECTO:** SERVICIO DE INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 15KVA + ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA COMUNIDAD CKOCHIS, realizado por Jessica Carol Gamón Peñafiel INGENIERO CIVIL PROFESIONAL DE DISEÑO D-6;
- **PERFIL DE PROYECTO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA COMUNIDAD AZARI BAJA realizada por Daniela Lescano Caballero INGENIERO CIVIL PROFESIONAL DE DISEÑO D-6 y el
- **PERFIL DE PROYECTO:** ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD LECHUGUILLAS, realizada por Jessica Carol Gamón Peñafiel INGENIERO CIVIL PROFESIONAL DE DISEÑO D-6 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- FORMULARIOS POA

### SUBALCALDIA DISTRITO 7

#### Cuatro Programas:

APOYO AL SECTOR AGRICOLA  
MANTENIMIENTOS DE CAMINOS VECINALES D-7  
REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-7  
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA SEGURA D-7

- Nota SUB ALCALDIA DISTRITO – 7 CITE: 138/24 con REF: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL – INSCRIPCION PRESUPUESTO APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA, REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE D-7, MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES D-7 Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA SEGURA D-7 SUB ALCALDIA D-7, elaborado por Lic. Wendy Medrano Ruiz TECNICO VII ADMINISTRATIVO SUB ALCALDIA D-7, Ing. Miguel Ferrufino D. PLANIFICADOR SUB ALCALDIA D-7 y Severino Nuñez Copa SUB ALCALDE DISTRITO 7 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- INFORME TECNICO PLANIFICADOR N° 32/2024 SUB ALCALDIA DISTRITO 7, REF: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL – INSCRIPCIÓN DE PROYECTO: APOYO AL SECTOR AGRICOLA, REDUCCION DEL RIEGO DE DESASTRE D-7, MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES D-7 Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA SEGURA D-7 SUBALCALDIA DISTRITO 7, elaborado por la Lic. Wendy Medrano Ruiz TECNICO VII ADMINISTRATIVO SUBALCALDIA D-7, Ing. Miguel Ferrufino D. PLANIFICADOR SUB ALCALDIA D-7 y Severino Nuñez Copa SUB ALCALDE DISTRITO 7 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- Nota SUB ALCALDIA DEL D-7 CITE: 972/24 con REF. SOLICITUD DE PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA PARA LA MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, solicitada por el Ing. Miguel Ferrufino D. PLANIFICADOR SUB ALCALDIA D-7 y Severino Nuñez Copa SUB ALCALDE D-7 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- Nota CITE. ADM. SMPD. N° 315/2024 con REF. REMISION FORMULARIOS ACTUALIZADOS P.O.A. 2024 PARA LA MODIFICACION P.O.A. Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, remite por el Lic. Cristian Sotis Vargas AMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. G.A.M.S. y Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO G.A.M.S.
- INFORME TECNICO 47/2024 S.M.P.D. – G.A.M.S. con REFERENCIA: MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, elaborado por el Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE S.M.P.P.D. G.A.M.S. y Lic. José Felipe Jerez Abascal SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO G.A.M.S.
- PERFILES VARIOS DE RESPALDO
- FORMUALRIOS POA

### SUBALCALDIA DISTRITO 7

- CONSTRUCCION AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA SUB ALCALDIA DISTRITO 7



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- Nota SUB ALCALDIA DISTRITO-7 CITE: 974/24 con REF: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL – INSRIPCION DE PROYECTOS CONST. AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA SUB ALCALDÍA DISTRITO 7, elaborada por Lic. Wendy Medrano Ruiz TECNICO VII ADMINISTRATIVO SUBSALCALDIA D-7, Ing. Miguel Ferrufino D. PLANIFICADOR SUB ALCALDIA D-7 y Severino Núñez Copa SUB ALCALDE DISTRITO 7 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- INFORME TECNICO PLANIFICADOR N° 30/2024 SUBALCALDIA DISTRITO 7 con REF: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL – INSCRIPCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCCION AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA SUB ALCALDIA DISTRITO 7, elaborado por la Lic. Wendy Medrano Ruiz TECNICO VII ADMINISTRATIVO SUB ALCALDIA D-7, Ing. Miguel Ferrufino D. PLANIFICADOR SUB ALCALDIA D-7 y Severino Núñez Copa SUB ALCALDE DISTRITO 7 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- J.G.J. N° 018/2023 CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE "PERFORACION E IMPLEMENTACION DE UN POZO DE AGUA SUBTERRANEA EN LA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA D-7 DEL MUNICIPIO DE SUCRE, firmado por el Sr. Damián Condori Herrera GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA Y Dr. Enrique Leño Palenque ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE, adjunta CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA N°219/2023 "CONSTRUCCION AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA".
- RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO: CONSTRUCCION AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA, elaborado por la Ing. Cándido Duran Gonzales PROFESIONAL DISEÑO DE PROYECTOS D-7 G.A.M.S.
- Nota JEF. DE FISC. Y SUPERV. DE OBRAS G.A.M.S. CITE 761/2024 con Ref. SE SOLICITA LA INSCRIPCION DE RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCCION AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA, elaborado por Ing. Hans Sergio Kaliman Reque SUPERVISOR DE OBRAS con V°B° Ing. Juan Carlos Salinas FISCAL DE OBRAS del G.A.M.S.
- INFORME TECNICO DE SUPERVISION Cite H.S.K.R. N° 15/2024 PROYECTO: "CONSTRUCCION AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA" elaborado por Ing. Hans Sergio Kaliman Reque SUPERVISOR DE OBRAS con V°B° Ing. Jorge Castro Salinas JEFE DE FISCALIZACION DE OBRAS MUNICIPALES del G.A.M.S. Asimismo se adjunta otros documentos de respaldo.
- Otra documentación respaldatoria
- FORMULARIOS POA

De igual manera el presente trámite incorpora solicitudes de MODIFICACIONES POA, remitidos por las unidades SMDE, SMIP, Subalcaldía D-8:

- MODIFICACION AL POA 2024 (ACTUALIZACION) SECRETARIA MPAL. DE DESARROLLO ECONOMICO – PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PRODUCTIVA Y SOCIAL FPS, remitido por la SMDE.
- SOLICITUD MODIFICACION DEL POA 2024, remitido por la SUBALCALDIA D8
- MODIFICACION AL POA (ACTUALIZACION) SECRETARIA MPAL. DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA – PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, remitido por la SMIP
- MODIFICACION AL POA SECRETARIA MPAL. DE SALUD EDUCACIONY DEPORTES – DIRECCION DE EDUCACION - PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE.

### CONVENIOS

- CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO HORTIFRUTICOLA EN LOS DISTRITOS 6,7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE", SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA Y EL GAMS



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO PISCICOLA EN LOS DISTRITOS 6,7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE", SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA Y EL GAMS

- CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE "PERFORACION E IMPLEMENTACION DE UN POZO DE AGUA SUBTERRANEA EN LA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA D-7 DEL MUNICIPIO DE SUCRE, firmado por el Sr. Damián Condori Herrera GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA Y Dr. Enrique Leaño Palenque ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE. CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y EL MINISTERIO PUBLICO, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre GAMS y el Ministerio Publico.

- CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre GAMS y el Ministerio Publico.

Que, mediante el **INFORME JEF. PLANIFICACION N° 24/2024 de fecha 01 de julio de 202**, suscrito por la Lic. María Luisa Antequera – Profesional en Programación y la Lic. Jhoselyn Paola Mollo Martínez – Jefa de Programación de Operaciones, Vía Lic. José Felipe Jerez Abascal – Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo, Dirigido al Lic. Claudio Zurita Nogales – Secretario Municipal Administrativo Financiero del G.A.M.S, con referencia solicitud de **"SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, UNIDADES SMDE, SMSSE, SMDHS, SMTyC, SMIP, SUB ALCALDIA D-6, SUB ALCALDIA D-7, GESTION 2024"**, en el cual se señala que revisada la documentación y los antecedentes presentados por las unidades solicitantes se pudo evidenciar que los requerimientos adjuntan justificativo y respaldos correspondientes, para la realización del incremento y/o modificación POA y Presupuesto, habiendo considerado dicha documentación el visado de la Jefatura de Presupuestos de acuerdo a normativa interna.

El presente trámite incorpora solicitudes de:

- MODIFICACIÓN AL POA INTRAINSTITUCIONAL,
- MODIFICACIÓN AL POA INTERINSTITUCIONAL,
- INSCRIPCIÓN SALDO CAJA Y BANCOS, y
- MODIFICACIONES AL POA 2024.

Así mismo se detalla los requerimientos remitidos con una breve descripción de los mismos, el presupuesto requerido y los ajustes de las acciones y resultados:

UNIDAD	OPERACIÓN	ANÁLISIS	REQUERIMIENTO en Bs.	ACCIONES Y RESULTADOS DE CORTO PLAZO
SMDE	MEJORAMIENTO HORTIFRUTICOL A EN LOS DISTRITOS 6,7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE	La SMDE, a través de la Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial, solicita recursos para la realización de la Auditoría Interna del Proyecto "Mejoramiento Hortofrutícola en los Distritos 6,7 y 8 del Municipio de Sucre", de acuerdo a la Estructura de Financiamiento aprobada y en	39.170 ,00	Se modifica el Resultado esperado de la gestión, con la realización de 1 (una) Auditoría Externa de Proyecto de Mejoramiento Productivo, se incorpora una nueva Operación con su
			30.830,00	

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.


25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



		<p>cumplimiento a la Clausura Décimo Séptima del Convenio Intergubernativo suscrito entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el GAMS.</p>		<p>Actividad respectiva, sus tareas específicas, y su presupuesto correspondiente.</p> <p>No se incrementa el techo presupuestario de la secretaria Mpal. De Desarrollo Económico SMDE.</p>
SMDE	MEJORAMIENTO PISCICOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE	<p>La SMDE, a través de la Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial, solicita recursos para la realización de la Auditoria Interna del Proyecto "Mejoramiento Piscícola en los Distritos 6,7 y 8 del Municipio de Sucre", de acuerdo a la Estructura de Financiamiento aprobada y en cumplimiento a la Clausura Décimo Séptima del Convenio Intergubernativo suscrito entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el GAMS.</p> 	30.000,00	<p>Se modifica el Resultado esperado de la gestión, con la realización de 1 (una) Auditoria Externa de Proyecto de Mejoramiento Productivo, se incorpora una nueva Operación con su Actividad respectiva, sus tareas específicas, y su presupuesto correspondiente.</p> <p>No se incrementa el techo presupuestario de la Secretaria Mpal. De Desarrollo Económico SMDE</p>
SMDE	APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	<p>La SMDE, solicita recursos para la adquisición de equipos de oxigenación para estanques piscícolas de diferentes comunidades en los distritos 6, 7 y 8, en el marco de un programa de capacitación de la SMDE, con el objetivo de facilitar la reactivación económica productiva del Municipio de Sucre.</p>	81.600,00	<p>No se modifica la acción de corto plazo, tampoco la operación, no se modifica el Resultado intermedio esperado, pero se contribuye al cumplimiento óptimo de las tareas y resultados programados, se incorpora una nueva tarea específica con su respectivo</p>

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



				presupuesto; se incrementa el techo presupuestario de la SMDE. Se implementa un Programa de Capacitación de productores piscícolas.
SMDE	APOYO A LOS SECTORES AGRICOLAS	La SMDE, solicita recursos para los sectores productivos agrícolas, desarrollando acciones destinadas a fortalecer y mejorar la Resiliencia ante los efectos adversos del cambio climático, se facilitan insumos productivos (adquisición de semilla de papa, fertilizantes, adquisición de tanques de plástico, politubos)	442.000,00	Se modifica el Resultado esperado de la gestión 2024, se modifica el resultado intermedio esperado, se incrementan nuevas comunidades fortalecidas para la producción agrícola, se incorporan nuevas tareas específicas con su presupuesto correspondiente.  Se incrementa el techo presupuestario de la SMDE
SMDE	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	La SMDE solicita recursos para el apoyo productivo en comunidades del Distrito Rural 7, para la realización de Muros defensivos tipo gavión para la protección y/o recuperación de terrenos productivos.	105.629,72	Se modifica el Resultado esperado de la gestión 2024, se incrementa el resultado intermedio esperado, se incorporan nuevas tareas específicas con su presupuesto correspondiente.  Se incrementa el techo presupuestario de la SMDE
SMDE	EXPROPIACIONES MUNICIPALES SECRETARIA MUNICIPAL DE	La SMDE solicita recursos para la realización del pago indemnizatorio en el proceso de expropiación de una fracción de terreno, para una vez	14.400,00	Se modifica el Resultado esperado de la gestión 2024, se incrementa 1 bien de dominio público y

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



	DESARROLLO ECONOMICO	gestionados los recursos <i>implementar una planta procesadora de frutas, ubicada en la comunidad de Surima, en el marco de la Ley Municipal Autonómica N°40/2023 LEY DE DECLARATORIA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA, PARA LA EXPROPIACION DE UNA FRACCION DE TERRENO PARA EL EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE"</i>		privado regularizado con derecho propietario, se incorpora una nueva operación y una nueva actividad, con tareas específicas y su propio presupuesto.  No se incrementa el techo presupuestario de la SMDE, se ajusta el presupuesto del programa de Funcionamiento de la SMDE
SMSSED	ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES	La SMSSED, a través de la Dirección Mpal. de Salud solicita recursos para la contratación de servicios de limpieza de caniles, patios, jardines, baños y contenedores, servicios de estibaje y servicios de cocinera.	42.000,00	No se modifica el Resultado esperado de la gestión 2024, se mantiene la Operación y Actividad correspondientes, se garantiza el cumplimiento del resultado intermedio esperado, se incorporan nuevos bienes o servicios demandados para el <i>funcionamiento</i> del Albergue Municipal de Canes, se incrementa el presupuesto de la unidad solicitante.
SMSSED	CENTRO MUNICIPAL DE ZONOSIS (CEMZOO)	La SMSSED, a través de la Dirección Mpal. de Salud solicita recursos para la contratación de Servicios de Limpieza e Higiene y para la contratación de servicios de rescatador (capturador)	78.800,00	No se modifica el Resultado esperado de la gestión 2024, se mantiene la Operación y Actividad correspondientes, se garantiza el cumplimiento del resultado intermedio esperado, se incorporan nuevos

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



				bienes o servicios demandados para el funcionamiento del Centro Municipal de Zooosis CMZOO, se incrementa el presupuesto de la unidad solicitante.
SMSSED	ATENCIÓN A LA SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	La SMSSED, a través de la Dirección Mpal. de Salud solicita recursos para la contratación de servicios de Fumigadores para el control vectorial chagas/dengue.	43.200,00	No se modifica el Resultado esperado de la gestión 2024, se mantiene la Operación y Actividad correspondientes, se garantiza el cumplimiento del resultado intermedio esperado, se incorporan nuevos bienes o servicios demandados para la Atención a la Salud Pública y vigilancia Epidemiológica, se incrementa el presupuesto de la unidad solicitante.
SMSSED	SERVICIOS HOSPITAL POCONAS	La SMSSED, a través de la Dirección Mpal. de Salud solicita la inscripción de recursos (propios), para la ampliación de servicios y apertura de otros para pacientes externos, no afiliados al seguro universal SUS, con estos servicios pretende generar recaudaciones propias por primera vez, inyectando nuevos ingresos que permitan el crecimiento del nosocomio. Adjunta la Resolución del Comité Técnico Administrativo 001/2024 HOSPITAL MATERNO INFANTIL POVONAS, que aprueba el TARIFARIO de prestaciones de atención en el	21.189,72	El presente trámite no modifica la Acción de corto plazo de la presente gestión, no modifica la Operación ni tampoco la Actividad, modifica el Resultado Intermedio esperado, incrementando el % de atenciones, incrementa nuevos bienes y servicios demandados, incrementa el techo presupuestario de la unidad ejecutora.

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.E.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



		Hospital Materno Infantil Poconas.		
SMSSED	SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL	La SMSSED, a través de la Dirección Mpal. de Salud solicita la inscripción de recursos para la contratación de servicios de Limpieza e Higiene de Establecimientos de salud de primer nivel.	153.600,00	<p>No se modifica el resultado esperado de gestión, se mantiene la Operación, la Actividad y el Resultado Intermedio Esperado, se incrementan bienes y servicios demandados, con su respectivo presupuesto.</p> <p>La presente solicitud permitirá el cumplimiento efectivo del Resultado proyectado para la presente gestión, siendo la misma una actividad complementaria y de apoyo.</p>
SMSSED	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMER NIVEL	La SMSSED, a través de la Dirección Mpal. de Salud solicita la inscripción de recursos para la contratación de servicios manuales y adquisición de varios materiales e insumos, para el Mantenimiento de Establecimientos de Salud de Primer Nivel.	159.556,5	<p>Se modifica el resultado esperado de gestión, se mantiene la Operación y la Actividad, se incrementa el resultado intermedio esperado, existen nuevos bienes y servicios demandados, con su respectivo presupuesto.</p> <p>La presente solicitud permitirá el cumplimiento efectivo del</p>

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



				Resultado proyectado para la presente gestión, siendo la misma una actividad complementaria y de apoyo.
SMSSED	SERVICIOS HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER	La SMSSED, a través de la Dirección Mpal. de Salud, Hospital San Pedro Claver, solicita adición de recursos para contratación de Servicio de Limpieza, de acuerdo a Informe y Perfil adjunto a su solicitud.	56.300,00	El presente trámite no modifica la Acción de corto plazo, tampoco el Resultado esperado de la gestión, no modifica la Operación ni t la Actividad, siendo los recursos destinados a la contratación de servicio de limpieza del Hospital San Pedro Claver, los mismos contribuyen al cumplimiento de los resultados proyectados.
SMSSED	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	La SMSSED, a través de la Dirección Mpal. de Educación y Deportes, solicita recursos para el Mantenimiento de la Unidad Educativa Roberto Alvarado, así mismo requiere recursos para el mantenimiento de otras infraestructuras educativas, de acuerdo a Informe.	303.527,02	Se modifica el Resultado esperado de la Gestión 2024, se mantiene la Operación y Actividad, se incrementa el resultado intermedio esperado, se incorporan nuevos bienes y servicios demandados con su respectivo presupuesto. Se incrementa el techo presupuestario de la SMDE
SMSSED	SERVICIOS TRANSPORTE ESCOLAR	La SMSSED, a través de la Dirección Mpal. de Educación y Deportes, solicita recursos para	292.240,00	No se modifica el resultado esperado de gestión, se

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



		la ampliación del plazo del Servicio de Transporte Escolar en los Distritos 4, 6, 7 y 8		<p>mantiene la Operación, la Actividad y el Resultado Intermedio Esperado, se incrementan bienes y servicios demandados, con su respectivo presupuesto.</p> <p>La presente solicitud permitirá el cumplimiento efectivo del Resultado proyectado para la presente gestión, siendo la misma una actividad de continuidad del servicio de transporte escolar.</p>
SMSSED	MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	La SMSSED, a través de la Dirección Mpal. de Educación y Deportes, solicita recursos para el mantenimiento de cuatro nuevos campos deportivos	103.600,00	No se modifica la Acción de corto plazo, se mantiene la operación y la actividad, se modifica el resultado esperado de gestión, así como el resultado intermedio esperado, con sus tareas específicas y bienes o servicios demandados, se incrementa el techo presupuestario de la unidad ejecutora y la SMSSED
SMDHS	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL MINISTERIO PUBLICO Y GAMS	La SMDHS a través del Convenio Específico suscrito con el Ministerio Público se beneficiara de cursos de capacitación para el personal operativo del área legal social y psicología, que integran	250.000,00	Se mantiene la Acción de corto plazo gestión 2024, se crea una nueva operación y una nueva actividad, se

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



		los equipos multidisciplinares de la Secretaria de Desarrollo Humano y Social, para una atención pronta y oportuna a la población más vulnerable, en contraparte el Gobierno Autónomo Municipal Transfiere recursos a dicha entidad para su fortalecimiento.		incorpora un nuevo Bien o Servicio demandado, se incorpora un nuevo resultado intermedio esperado, con tareas específicas y su presupuesto correspondiente.  Se incrementa el techo presupuestario de la SMDHS
SMTyC	SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCION AL DESARROLLO CULTURAL – LEY CULTURAL 1%	La Secretaria Municipal de Turismo y Cultura solicita recursos para el cumplimiento de la Ley N°378/2023 LEY DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO ARTISTICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE, A LA ESTUDIANTINA MAS GRANDE DE BOLIVIA "PROFESOR CARLOS SORIA FLORES", referida al fomento de actividades de la Estudiantina.	120.000,00	No se modifica la Acción de corto plazo, se modifica el resultado esperado de la gestión, no se modifica la Operación ni tampoco la Actividad, se incrementa el resultado intermedio esperado, con sus respectivas tareas específicas, bienes y servicios demandados, se incrementa el presupuesto de la unidad ejecutora.
SMIP	FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA	La Secretaria Municipal de Infraestructura Pública - Dirección de Infraestructura Pública, solicita recursos para la compra de repuestos y otros insumos, para efectuar trabajos de mantenimiento preventivo correctivo de la maquinaria pesada y liviana, de esta manera se encuentren en óptimas condiciones para la atención de trabajos recurrentes. Detalle del requerimiento:	400.000,00	El presente trámite no modifica la Acción de corto plazo de la gestión, se modifica el resultado esperado de la gestión, se mantiene la operación y la actividad respectiva, se incrementa el resultado intermedio esperado, con sus respectivas tareas específicas, bienes y

SO.089/24  
R.A.M. N° 331/24  
INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.  
25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de un servicio externo de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria</li> <li>- Requerimiento de combustibles, lubricantes y Derivados</li> <li>- Requerimiento de Llantas y Neumáticos</li> <li>- Requerimiento de Herramientas Menores</li> <li>- Requerimientos de Repuestos, Insumos y accesorios para el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos.</li> </ul>		servicios demandados, incrementa su techo presupuestario de la unidad solicitante.
SMIP	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACION DE VIAS DE TIERRA	<p>La Secretaria Municipal de Infraestructura Pública - Dirección de Infraestructura Pública, solicita recursos para la adquisición de combustible para el funcionamiento de la Maquinaria Pesada, para el desarrollo de actividades de la Jefatura de Operaciones, quienes son responsables de ejecutar el Plan de Mantenimiento de Vías de Tierra, en atención a las necesidades y requerimientos de los Distritos D-2, D-3, D-4, D-5, D-6, D-7 y D-8</p> <p>Trabajos principales desarrollados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilización de Equipo Pesado</li> <li>- Perfilado, nivelado y Conf. de cunetas</li> <li>- Mantenimiento y Mejoramiento de vía</li> <li>- Excavaciones de Zanjas para Muros</li> <li>- Ensanches de Vías</li> </ul>	1.800.000,00	<p>La presente Modificación no afecta la Acción de corto plazo de la gestión, no modifica la Operación y tampoco la Actividad, modifica los resultados esperados de gestión, incrementa los resultados esperados intermedios con nuevas tareas, bienes y servicios.</p> <p>Se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante.</p>
SUB ALCAL DIA D6	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA SEGURA D-6	La Su alcaldía del Distrito 6 solicita recursos para el Servicio de Mantenimiento de tanques de agua en las comunidades de Lechuguillas Pampa Huasi y la	50.000,00	Se incrementa el resultado esperado gestión 2024, se mantiene la Operación y

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



		Comunidad de Azari, así como para el servicio de instalación de transformador de 15 KVA más accesorios para el mantenimiento del sistema de agua de la comunidad Ckochis.		Actividad, se modifica el Resultado intermedio esperado, incrementándose el número de familias beneficiarias, se incrementan nuevas tareas específicas con nuevos bienes y servicios demandados, con su respectivo presupuesto.  Se incrementa el techo presupuestario de la Subalcaldía del D6.
SUB ALCAL DIA D6	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE MICRORIEGO D-6	La Su alcaldía del Distrito 6 solicita recursos para el Mantenimiento de Sistemas de Microriego en la Comunidad Lechuguillas, adquisición de Geomenbrana para la detención de agua para riego.	196.000,00	Se incrementa el resultado esperado gestión, se mantiene la Operación y Actividad, se modifica el Resultado intermedio esperado, incrementándose el Mantenimiento de 1 sistema de microriego, se modifican los bienes y servicios demandados, con su respectivo presupuesto.  Se incrementa el techo presupuestario de la Subalcaldía del D6.
SUB ALCAL DIA D7	APOYO AL SECTOR AGRICOLA	La Su alcaldía del Distrito 7, solicita recursos para desarrollar acciones de apoyo al sector agrícola: protección de terrenos cultivables, habilitación de terrenos recuperados.	415.939,00	No se afecta la Acción de corto plazo de la gestión, no se modifica la Operación y tampoco la Actividad, modifica los resultados

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



				esperados de gestión, incrementa los resultados esperados intermedios con nuevas tareas, bienes y servicios.  Se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante.
SUB ALCAL DIA D7	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES D-7	La Sub alcaldía del Distrito 7, solicita recursos para mejorar las condiciones de accesibilidad de los caminos rurales, mejorando la transitabilidad de sus habitantes, principalmente para el transporte de sus productos agrícolas y pecuarios a los centros principales de comercialización.	18.000,00	La presente Modificación no afecta la Acción de corto plazo de la gestión, no modifica la Operación y tampoco la Actividad, modifica los resultados esperados de gestión, incrementa los resultados esperados intermedios con nuevas tareas, bienes y servicios.  Se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante.
SUB ALCAL DIA D7	REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-7	La Sub alcaldía del Distrito 7, solicita recursos para los encauces de quebradas, para comunidades afectadas por las crecidas de agua en las quebradas, con esta actividad se pretende resguardar los terrenos de cultivo y las comunidades.	18.000,00	No afecta la Acción de corto plazo de la gestión, no modifica la Operación y tampoco la Actividad, modifica los resultados esperados de gestión, incrementa los resultados esperados intermedios con nuevas tareas, bienes y servicios, con su respectivo presupuesto. Se

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



				incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante.
SUB ALCAL DIA D7	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA SEGURA D-7	La Sub alcaldía del Distrito7, solicita recursos para el mantenimiento del Sistema de Agua en la comunidad del Sausal, para el mantenimiento del Sistema Eléctrico del sistema de bombeo.	30.000,00	La presente Modificación no afecta la Acción de corto plazo de la gestión, no modifica la Operación y tampoco la Actividad, modifica los resultados esperados de gestión, incrementa los resultados esperados intermedios con nuevas tareas, bienes y servicios.  Se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante.
SUB ALCAL DIA D7	CONSTRUCCION AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA SUB ALCALDIA DISTRITO 7	La Sub alcaldía del Distrito 7 dará continuidad a la ejecución del proyecto en sus módulos faltantes, proyecto que a la fecha se encontraba paralizado en espera de la perforación de pozos por parte de la Gobernación, habiendo la misma ya ejecutados dichas actividades, se procede a la continuación de la ejecución del proyecto.	108.586,27	Se incorpora una nueva acción de corto plazo con un nuevo código, con su respectivo resultado esperado de gestión, se crea una nueva Operación y una nueva Actividad, son sus respectivas tareas y presupuesto.  No se modifica el techo presupuestario de la unidad solicitante, haciéndose uso de recursos remanentes de otros proyectos de inversión.
	<b>TOTAL</b>		<b>5.404.168,23</b>	

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF 90/2024 C.D.E.P.I.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**MODIFICACIÓN POA\***

De acuerdo al análisis realizado se puede verificar que la presente solicitud de MODIFICACIÓN AL POA, no contraviene la normativa interna, teniendo que ajustarse los resultados y el presupuesto programado de las acciones de corto plazo gestión 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO POA	ACCIÓN DE CORTO PLAZO DE GESTIÓN 2024	RESULTADO ESPERADO DE GESTIÓN 2024 (ajustado)	PRESUPUESTO PROGRAMADO DE GESTIÓN 2024 APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO DE GESTIÓN 2024 A INCREMENTAR	TOTAL RESUPUESTO PROGRAMADO DE GESTIÓN 2024 (ajustado)
27.1.1.1	Priorizar al 100% la tasa de fortalecimiento de la unidad de emprendimientos y empleabilidad en el Municipio de Sucre en la gestión 2024.	100% Tasa de Fortalecimiento a Emprendimiento y Empleabilidad (TFEE) (140 beneficiados, 20 Clubes de Madres con iniciativa de emprendimiento y capacitados en costura y tejidos, 80% tasa de fortalecimiento a 2 Plantas Procesadoras)	8.768.524,00	113.609,00	8.882.133,00
27.1.1.1	Priorizar al 100% la tasa de fortalecimiento de la unidad de emprendimientos y empleabilidad en el Municipio de Sucre en la gestión 2024.	100% Tasa de Fortalecimiento a Emprendimiento y Empleabilidad (TFEE) (140 beneficiados, 20 Clubes de Madres con iniciativa de emprendimiento y capacitados en costura y tejidos, 80% tasa de fortalecimiento a 2 Plantas Procesadoras)	210.600,00	142.251,00	352.851,00



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



19.1.1.2	Promover la construcción de nuevas vías de acceso a través de puentes vehiculares y peatonales en los Distritos rurales del municipio de Sucre en la gestión 2024.	100 % puentes construidos (1 puente vehicular construido)	624.805,32	490.000,00	1.114.805,32
22.2.1.1	Promover la construcción de infraestructuras o campos deportivos, como factor estratégico en la salud y el bienestar, de los deportistas y población en general, fomentando la práctica deportiva recreativa, formativa y competitiva en el municipio de Sucre en la gestión 2024	2 campo deportivos construidos y 1 pago de planilla final de un campo deportivo	610.267,00	1.115.409,05	1.725.676,05
21.1.1.1	Promover la construcción de infraestructuras educativas en el municipio de Sucre en la gestión 2024	2 infraestructuras educativas construidas, 1 pago de planilla final de una unidad educativa		4.417,027,50	4.417.027,50

Se adjunta formularios de acción estratégica institucional y programación de acciones de corto plazo gestión 2024, para ser ajustadas de acuerdo a solicitudes de la modificación a la POA.

El presente trámite se realizará con recursos provenientes de:

- SALDO CAJA Y BANCOS de libretas de Libre Disponibilidad, monto que asciende a la suma de Bs. 3.152.946,22
- MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, asciende a Bs. 2.001.222,01



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

- MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTERINSTITUCIONAL, asciende a Bs. 250.000,00

Concluyendo que el trámite tiene como finalidad realizar la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, UNIDADES SMDE, SMSSE, SMDHS, SMTyC, SMIP, SUB ALCALDIA D-6, SUB ALCALDIA D-7, GESTION 2024**, remitido por las diferentes unidades operativas del GAMS: Secretarías Municipales y Sub alcaldías.

Que de la revisión de Antecedentes, informes y documentación adjunta presentada dentro el requerimiento de la presente modificación POA y Presupuesto, las mismas se enmarcan en la normativa presupuestaria vigente y en el Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones GAMS (RE-SPO) Artículo 18 modificaciones al POA "...sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación al POA del Órgano Ejecutivo en lo referente a las Acciones De Corto Plazo Especifica, en el marco de lo dispuesto por el Art. 20 de las NB-SPO" y demás normativa precisa se concluye:

- La presente solicitud, es considerada con recursos de PROVISIONES DE GASTO, SALDO CAJA Y BANCOS 2023 y otros recursos.
- El monto total requerido, para la presente modificación POA y Presupuesto, asciende a Bs. **5.404.168,23** (Cinco Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Ocho con 23/100 bolivianos). La Presente solicitud de Modificación POA y Presupuesto, incorpora nuevas Acciones de corto plazo, modifica los Resultados Esperados de la gestión 2024, incorpora nuevas operaciones, bienes y servicios demandados, modifica el presupuesto de las unidades solicitantes, así como el presupuesto del POA 2024 del GAMS.
- El presente trámite modifica el POA institucional, incorpora mayores recursos al Sector Transversal Comercio, incorpora mayores recursos al sector transporte, se crea una nueva acción de corto plazo en el sector Educación, correspondiente a construcciones de infraestructuras educativas, incrementando el presupuesto del sector con sus propios resultados, se ajusta el resultado esperado de gestión de la acción de Construcción de Infraestructuras deportivas, en consecuencia se incrementa el presupuesto programado de la gestión apura el sector deportes, adjunto Matriz actualizada.
- El presente trámite, tiene por objeto atender requerimientos priorizados por las juntas de vecinos, y las demás representaciones sociales, así como aquellas demandas y necesidades dadas a conocer en contacto directo con la máxima autoridad del municipio; así mismo tiene por objeto fortalecer las capacidades administrativas y operativas de las unidades ejecutoras, secretarías municipales y Sub alcaldías, con especial relevancia los sectores de salud, educación y mantenimiento de vías.
- El presente trámite identifica y prioriza PROYECTOS y ACTIVIDADES que beneficiarán de manera directa a las y los vecinos de todos los Distritos Municipales, adjunto respaldos correspondientes.

Recomendando que en el marco de la normativa vigente con la finalidad de dar viabilidad a la presente SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, UNIDADES SMDE, SMSSE, SMDHS, SMTyC, SMIP, SUB ALCALDIA D-6, SUB ALCALDIA D-7, GESTION 2024, se remite todos los antecedentes a la Jefatura de Presupuestos, para el análisis presupuestario y emisión del Informe Técnico correspondiente, de acuerdo a sus competencias, posteriormente remitir a la instancia de Control Social para su pronunciamiento y posterior Informe Legal y remisión a la instancia que correspondan para su aprobación y prosecución del trámite.

Que, mediante **Informe Técnico N° 07/2024 de fecha 11 de Julio de 2024**, suscrito por el Lic. Marvin Flores Sánchez – Jefe de Presupuestos del G.A.M.S, Lic. Florián Kama T – Técnico II de Presupuestos del G.A.M.S., Vía Lic. Gonzalo Valda Coppe – Directora de Finanzas a.i. del G.A.M.S. y el Lic. Juan Luis Miranda Velásquez – Secretario Municipal Administrativo Financiero a.i. del G.A.M.S. Dirigido al Dr. Enrique Leña Palenque – Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con referencia "**MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, UNIDADES SMDE, SMSSE, SMDHS, SMTyC, SMIP, SUB ALCALDIA D-6, SUB ALCALDIA D-7, GESTION 2024**", de acuerdo al análisis Técnico la modificación presupuestaria, se realiza para atender diferentes requerimientos y necesidades de las secretarías



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



municipales y sub alcaldías para actividades y proyectos de inversión pública, mismas que permitirán cumplir con los compromisos y obligaciones.

RECOMENDANDO, se pueda proseguir con la **"MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, UNIDADES SMDE, SMSSE, SMDHS, SMTyC, SMIP, SUB ALCALDIA D-6, SUB ALCALDIA D-7, GESTION 2024"**, se remite el informe Técnico y los antecedentes para su remisión a Control Social para su pronunciamiento y posterior elaboración del Informe legal por la Dirección General de Gestión Legal y aprobación por la Instancia que corresponda, con un importe total de **hacienda a Bs. 5.404.168,23 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Ocho con 23/00) de los cuales solo Bs. 595.767,02 (Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Siete Mil con 02/00)**, que no vulnera disposiciones Legales vigentes.

Que, a fin de cumplir con el ejercicio de la Participación y Control Social, de acuerdo a la C.P.E; en sus artículos 241 y 242, Ley 341 Ley Autónoma Municipal N° 019/2013 (Modificada a la Ley N° 017/2013), remite mediante Nota PART & CONTROL SOCIAL CITE N° 204/2024 de fecha 24 de julio de 2024, emite el **Pronunciamiento N° 011/2024**, que **RESUELVE** por mayoría de sus miembros (consta la rúbrica de 11 representantes del Control Social) **PRONUNCIARSE A FAVOR** de la **"MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, UNIDADES SMDE, SMSSE, SMDHS, SMTyC, SMIP, SUB ALCALDIA D-6, SUB ALCALDIA D-7, GESTION 2024"**.

Que, la Unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, emite **Informe Legal N° 2158/2024 de fecha 25 de julio de 2024**, suscrito por el Abog. Nilo Daniel Prado Arroyo – Abogado Unidad Jurídica del G.A.M.S., vía Abog. Rubén Darío Trigo Ledezma – Jefe Jurídico del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y Abog. Seyla Mariel Vela Gómez – Directora General de Gestión Legal del G.A.M.S., Dirigido al Dr. Enrique Leaña Palenque – Alcalde del Gobierno Municipal de Sucre; con el asunto **"MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, UNIDADES SMDE, SMSSE, SMDHS, SMTyC, SMIP, SUB ALCALDIA D-6, SUB ALCALDIA D-7, GESTION 2024"**, informe que sustentaría en base al Informe Técnico el **INFORME JEF.PLANIFICACIÓN. N°24/2024** de fecha 01 de julio de 2024 de la Secretaría de Planificación, Informe Técnico N° 07/2024 de la Unidad de Presupuestos Pronunciamiento Favorable N° 204/2024 de la instancia de Participación y Control Social, notas de solicitud, Informes Técnicos, formularios actualizados de la RE-SPO, memorias de cálculo y otra documentación y actuados que se encuentra en el expediente y forman parte integrante del presente trámite administrativo de respaldo, que en el marco de los artículos 232, 283, 302.- I., 321.-I., 410.- I, de la Constitución Política del Estado; los artículos 102, 103 I -II y 113 de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez; El artículo 1, 3, 4 y Disposición Final primera y segunda de la Ley N° 1546 Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2024; **LEY N° 1135/2018 de 20 de diciembre de 2018: DISPOSICIONES ADICIONALES - PRIMERA**; art. 13, 16 y 26 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales; Disposición Final Primera Numerales 1,2, 3 y 4 de la Ley Municipal Autónoma N° 362/2023 de fecha 07 de septiembre de 2024 que aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2024; los artículos 1,2,3 y 4; Artículos capítulo III del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Decreto Supremo N° 3607; los artículos 1, 2, 29 del Reglamento Especifico del Sistema de Presupuesto RE-SP 2019 del GAMS aprobado mediante Decreto Edil N° 20/2019, concluye que la **"MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, UNIDADES SMDE, SMSSE, SMDHS, SMTyC, SMIP, SUB ALCALDIA D-6, SUB ALCALDIA D-7, GESTION 2024"**, misma que cumple cabalmente con lo estipulado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y el Reglamento Especifico del presupuesto RE-SP, demás normativa conexas.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Consejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el artículo 302 de la Constitución Política Estado Plurinacional de Bolivia, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto y **"Planificar, promover el desarrollo humano en su jurisdicción"**.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización establece que los Municipios tienen la condición de Autonomías Municipales, que la administración de los recursos se ejercerá en sujeción a la sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos, verificando que su programación operativa y estratégica plurianual se enmarque en la disponibilidad efectiva de recursos, gozan de Autonomía económica financiera para decidir el uso de sus recursos y ejercer las facultades para generar y ampliar los recursos económicos y financieros, en el ámbito de su jurisdicción y competencias, considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género que incluya la totalidad de sus recursos y gastos.

Que la **LEY N° 1546 – LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - GESTIÓN 2024** establece, **Artículo 1. (OBJETO)** La presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2024, y disposiciones específicas para la optimización en la administración de las finanzas públicas.

**Artículo 3. (ÁMBITO DE APLICACIÓN)** La presente Ley se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, gobiernos autónomos departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas personas naturales y jurídicas que perciban, generen y/o administren recursos públicos.

**Artículo 4. (RESPONSABILIDAD)** La Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.** El Órgano Ejecutivo mediante Decreto Supremo, reglamentará la presente Ley.

**SEGUNDA.** Las siguientes previsiones normativas serán aplicables para la administración económica y financiera del Estado, quedando vigentes durante la gestión 2024: e) **Artículo 13** de la **Ley N° 169** de 9 de septiembre de 2011 u) Artículos 5, 6, 7, 8, 10, 17 y 18, Parágrafos I y III del Artículo 14 y Disposición Adicional Primera de la **Ley N° 1135** de 20 de diciembre de 2018.

Que el **DECRETO SUPREMO N° 3607** de fecha **27 de junio de 2018** decreta: **ARTÍCULO ÚNICO.** - I. Se aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que en Anexo forma parte del presente Decreto Supremo. II. Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o el Ministerio de Planificación del Desarrollo, establecer los instrumentos operativos para el registro de las modificaciones presupuestarias, según corresponda.

#### REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**Art. 1.- (OBJETO)** El presente Reglamento, tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

**Art. 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN)** El presente Reglamento se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

#### CAPÍTULO III - NORMAS DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**Art. 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD)** Las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante norma de cada entidad son:

**I. Presupuesto Adicional.** a) De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, no contempladas en el Presupuesto General del Estado; b) Por la incorporación de saldos de caja y bancos y de anticipos financieros en el caso de las entidades territoriales autónomas;

El registro de las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, conforme a la

SO.089/24

R.A.M. N° 331/24

INF. 90/2024 C.D.E.P.L.F.G.A.

25 Folder Amarillos (CARPETAS DE 1 A 25)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



normativa vigente.

**II. Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales.** Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del Estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda.

Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

**III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales.** a) Entre Partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación; b) A Proyectos de Inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras; d) Por incremento del grupo 10000 "Servicios Personales" dentro de los límites de gasto establecidos en la normativa vigente, en el caso de los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos;

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Qué, el reglamento específico del sistema de presupuesto aprobado mediante DECRETO EDIL N° 20/2020, parte I y Título I.

**Art. 1.- Objetivos.** I. El presente documento, tiene por objetivo establecer los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto del órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; asimismo, determinar a los encargados de estos procesos y los plazos de su realización. **Art. 2.-** Ámbito de Aplicación. Las disposiciones de la parte I del RE-SP se aplicarán obligatoriamente por todas las unidades y servidores del órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. **Art. 29.-** Régimen de las Modificaciones Presupuestarias **núm. I.** Constituyen modificaciones presupuestarias: **Inc. b)** Traspasos entre partidas de una misma categoría programática; **núm. II.** La realización y aprobación de modificaciones presupuestarias debe sujetarse a la normativa legal vigente; **núm. III.** Estas modificaciones tendrán vigencia una vez aprobadas y registradas en el sistema de registro de ejecución presupuestaria administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que la LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA No. 362/2023 de 7 de septiembre de 2023 – LEY DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, el cual dispone:

## DISPOSICIONES FINALES

**DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.-** Las reformulaciones o modificaciones al POA y Presupuesto de Recursos y Gastos Gestión 2024, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, aprobado mediante la presente Ley Municipal Autónoma procederán de la siguiente manera:

- 1) Las Modificaciones al POA y Presupuesto Intrainstitucionales entre categorías programáticas, anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias y asignación de recursos, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras, a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión, cambio de entidad de transferencia, serán aprobadas mediante Resolución Autónoma Municipal.
- 2) Las Modificaciones al POA y Presupuesto Interinstitucionales por Transferencias otorgadas a otras entidades, serán aprobadas mediante Resolución Autónoma Municipal.
- 3) Las Modificaciones al POA y Presupuesto por Adicional de Recursos y Gastos que modifiquen el Techo Presupuestario Aprobado, serán aprobadas mediante Ley Municipal Autónoma modificatoria, abrogatoria o derogatoria según corresponda.
- 4) En caso de que las Modificaciones al POA y Presupuesto contemplen al mismo tiempo y de manera conjunta "Modificaciones al POA y Presupuesto Intrainstitucionales; Modificaciones al POA y Presupuesto Interinstitucionales y Modificaciones al POA y Presupuesto Adicional de Recursos y Gastos que modifiquen el Techo Presupuestario Aprobado", los cuales requieren de la emisión de diferentes normas de aprobación, serán aprobados mediante la norma de mayor Jerarquía es decir por Ley Municipal Autónoma modificatoria, abrogatoria o derogatoria según corresponda.

Que, el artículo 16, numeral 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como atribuciones del



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Concejo Municipal, Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la alcaldesa o alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal, en caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.

Que, el artículo 65 de la Ley Municipal Autónoma 27/14 "Ley Del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre", establece las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiera y de Gestión Administrativa dentro del área de su competencia, entre otras la de "Analizar y proponer la aprobación, modificación, devolución o rechazo del proyecto de POA y presupuesto de la gestión y sus reformulados presentados por el Órgano Ejecutivo Municipal y por la Directiva del Honorable Concejo Municipal".

Que, el Artículo 8, párrafo I, numeral 5 de la ley Municipal Autónoma Nº 26/2014 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, establece que, para efectos de aplicación de la ley, el Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Municipal las modificaciones presupuestarias entre categorías programáticas, la anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias y asignación de recursos de inversión pública y gasto corriente, para su aprobación.

Que, el Reglamento Especifico del Sistema de Presupuestos RE-SP establece en su artículo 29 (Régimen de Modificaciones Presupuestarias) numeral I.- constituyen Modificaciones Presupuestarias a) Adiciones al presupuesto; b) Traspasos entre partidas de una misma categoría programática; c) Traspasos entre categorías programáticas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. RECHAZAR** la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCO, UNIDADES SMDE, SMSSE, SMDHS, SMTyC, SMIP, SUB ALCALDIA D-6, SUB ALCALDIA D-7, GESTION 2024" por las siguientes consideraciones:

Que la Ley 415/2024 LEY DE PRIORIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE, tiene como objetivo principal el de declarar como prioridad municipal a la Educación, debiendo el Ejecutivo Municipal anteponer a la Educación sobre cualquier otro tema dentro del Plan Operativo Anual. De la revisión realizada al presente trámite de modificación presupuestaria se puede advertir que el total del mismo asciende a **Bs. 5.404.168,23 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Ocho con 23/00)** de los cuales solo **Bs. 595.767.02 (Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Siete Mil con 02/00)**, están siendo destinados para el área de la Educación. Solicitud de Modificación presupuestaria que no cumple con el Objeto principal de la citada Ley.

Así mismo el artículo Nº 5 (Diagnóstico) de la Ley 415/2024 LEY DE PRIORIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE establece.- El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, enmarcado dentro de sus competencias y en coordinación con la Junta Escolar de Padres de Familia de cada Unidad Educativa, representante del Control Social y Concejo Municipal, realizarán la inspección a cada una de las Unidades Educativas del sub sistema regular de educación, sub sistema de educación alternativa y especial, fiscal y unidades de convenio, realizando un levantamiento de las principales necesidades y emergencias referente a infraestructura, equipamiento, material de escritorio, servicios básicos y seguridad. Dicho trabajo deberá estar reflejado en un acta validada por la junta de padres de familia, que será presentada al Concejo Municipal dentro de los 15 días calendario posteriores a la promulgación de la presente Ley. De la revisión realizada a la solicitud de modificación presupuestaria, no se advierte el diagnóstico correspondiente ni las actas validadas



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres




correspondientes al tratamiento de modificaciones presupuestarias en cuanto a Educación se refiere tal como establece la citada Ley.

Así también es preciso señalar que la **Resolución Constitucional 0002/2024** del 07 de agosto de 2024 emitido por la Sala Constitucional Primera a tiempo de **DENEGAR** la tutela impetrada por el accionante aclaro lo siguiente **“ el art. 6 establece una salvedad que si no se enmarcaría dentro del Presupuesto 2024, los requerimientos emergentes del diagnóstico, en virtud al art. 5 de esta Ley Autonómica, se podrá mediante modificaciones presupuestarias y reformulados asignar recursos suficientes y necesarios dentro del POA 2024, lo cual también es posible. Esta posibilidad se encuentra también en el objeto de la Ley priorizada, pero del POA 2024, es decir que la asignación a la modificación del POA va a depender del diagnóstico que se haga en cumplimiento al Art. 5 de la Ley 415 y si el diagnóstico arroja que no es necesario una Modificación Presupuestaria del POA 2024 para el Sector Educación, entonces no hay necesidad de poder establecer un recurso específico o comprometer recursos económicos que ya se encuentran establecidos y aprobados para la Gestión 2024, porque la modificación del Presupuesto del POA dependerá de esta circunstancia que tiene que ver con el diagnóstico”** en consecuencia al ser este un requisito taxativo dar curso a la presente solicitud daría lugar por parte del legislativo Municipal al incumplimiento de la correspondiente Ley, en consecuencia mientras no se cumpla con esta exigencia corresponde rechazar la presente solicitud.

**Artículo 2.** Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos y Archivo del Concejo Municipal de Sucre.

**Artículo 3.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Lic. Luz Melisa Cortés  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

